

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0117-2024-MPSM/GM

San Miguel, 21 de mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 273-2024-MPSM/ORH, de fecha 16 de mayo de 2024, Informe N° 115-2024-MPSM/OGAF, de fecha 17 de mayo de 2024, Informe N° 275-2024-MPSM/ORH, de fecha 20 de mayo de 2024 y el Informe N° 118-2024-MPSM/OGAF, de fecha de recepción 21 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú – Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17, del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normatividad vigente y en los documentos de gestión interna que regular el perfil de cada puesto:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, en las entidades públicas;

Que, de conformidad a las disposiciones inferidas a través del Decreto Legislativo N° 1057, y su reglamento, se colige que, los funcionarios y servidores de confianza de la Municipalidad Provincial de San Miguel, se encuentran sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS);

Que, mediante Informe Técnico N° 315-2023-SERVIR-GPGSC, de acuerdo al pronunciamiento del ente Rector SERVIR, existe 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo o de confianza, siendo: a) Cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto (designación temporal del puesto);

Que, mediante Convocatoria CAS N° 003-2024-MPSM, se llevó a cabo la selección de personal para cubrir la plaza de **ESPECIALISTA LEGAL** para la Oficina de Recursos Humanos, teniendo como resultado **DESIERTO** la plaza;

Que, estando vacante a la fecha el cargo de **ESPECIALISTA LEGAL** para la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Miguel, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad orgánica, hasta su proceso de convocatoria CAS;



Que, mediante Informe N° 115-2024-MPSM/OGAF, de fecha 17 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita la contratación de acuerdo al Informe N° 273-2024-MPSM/OGAF/ORH, de fecha 16 de mayo de 2024, en el cual la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, hace mención que por necesidad de servicio solicita de manera urgente la contratación de un profesional **ESPECIALISTA LEGAL** para la Oficina de Recursos Humanos, de tal manera que permita seguir avanzando en la gestión y prestar los servicios de manera continua y adecuada a la población;

Que, mediante el Informe N° 118-2024-MPSM/OGAF, de fecha 21 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 275-2024-MPSM/OGAF/ORH, de fecha 20 de mayo de 2024, en el cual luego de haber evaluado el perfil de la propuesta de designación, concluye que **CUMPLE** con los requisitos establecidos de acuerdo a los instrumentos de gestión de la entidad, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, para la designación en el cargo de **ESPECIALISTA LEGAL** para la Oficina de Recursos Humanos, de la **ABOGADA LIZ JHEYMY CADENILLAS MONTOYA**, con ICAC N° 2837; asimismo recomienda, que la designación sea temporal hasta llevar a cabo el proceso de convocatoria CAS y cubrir la plaza en mención;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 072-2024-MPSM/A, de fecha 15 de abril de 2024, se designa como **GERENTE MUNICIPAL AL ING. JULIO DAVID ALBITRES OCHOA**;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 073-2024-MPSM/A, de fecha 15 de abril de 2024, se aprueba la **DELEGACION DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y RESOLUTIVAS** de la alcaldía en la **GERENCIA MUNICIPAL**;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las facultades delegadas por Alcaldía, estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR TEMPORALMENTE EN EL PUESTO de **ESPECIALISTA LEGAL** para la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Miguel, a la **ABOGADA LIZ JHEYMY CADENILLAS MONTOYA**, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Confianza, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto resolutivo, notificándose a quien corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la entidad.

Regístrese, Cúmplase y Archívese

Cc.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

Ing. Julio David Albitres Ochoa
GERENTE MUNICIPAL

